

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.275V DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"*, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2795 DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificada con la posición No. 20002510 y Unidad Organizativa No. 10000452, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-Subdirección de Gestión Organizacional; generada por el encargo con efectos fiscales del servidor público Rodrigo Alonso Figueroa Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.753.284, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1498 del 30 de septiembre del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 18 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2795 DE 2023

(octubre 24)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 18 de 2023, se va nombrar en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Nora Liliana Rodríguez González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.832.076, quien ocupó el segundo (02) lugar; toda vez que quien ocupó el primer lugar no aceptó el encargo con efectos fiscales.

Que la Servidora Pública Nora Liliana Rodríguez González, a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Nora Liliana Rodríguez González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.832.076, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20002510 y Unidad Organizativa No. 10000452, con una asignación básica mensual de Siete Millones Trescientos Doce Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos Mcte (\$7.312.937,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional- Subdirección de Gestión Organizacional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales,

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2795 DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Nora Liliana Rodríguez González, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

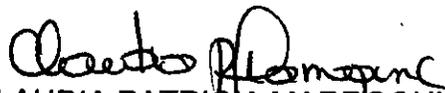
Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Nora Liliana Rodríguez González, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Control Interno y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 24 () días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario
Nelcy Lara Useche- Asesor (E)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ENTENDIMIENTO
LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE CALI

562

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-1498 DE 2021

Sept. 30

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación 1 Modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

0/5317

CA

30092124



563

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-1498 DE 2021

(Sept. 30)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

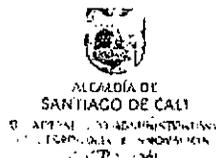
Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante DEFINITIVA, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 06, con posición No. 20000798, y Unidad Organizativa No. 10000471.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 01 del 2021, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 06, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 01 de 2021, el servidor público RODRIGO ALFONSO FIGUEROA MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.753.284, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, Posición No. 20002510, Unidad Organizativa No. 10000452, financiado con recursos propios, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, ocupo el primer lugar y podrá ocupar en encargo la vacante definitiva del empleo.

¹ Modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

aj



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.1498 DE 2021

(Sept. 30)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que no obstante lo anterior se evidencio en el estudio tecnico realizado al servidor público que cumple con la formación académica del empleo, con título de Maestría otorgado en el exterior (Maestría – Archivística Universidad Carlos III Madrid) y que a la fecha no se evidencia en su historia laboral la homologación de dicho título en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.4. del Decreto 1083 de 2015 que dispone que los títulos y certificados obtenidos en el exterior, para su validez requerirán homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

Que conforme a la respuesta a consulta de la Entidad, el Ministerio de Educación, mediante oficio del 18 de junio del 2021, informa que el trámite de convalidación que se adelanta con el Radicado 2021- EE- 012 835 perteneciente al Señor Rodrigo Figueroa Miranda, se encuentra en trámite.

Que por lo anterior una vez el servidor público tome posesión del empleo en el cual es encargado con efectos fiscales, tendrá un plazo máximo de dos años siguientes a su Posesion para presentar los títulos con la correspondiente homologación. Si no lo hace se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES al servidor público RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.753.284; en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALZADO, código 222, grado 06, con posición No. 20000798, y Unidad Organizativa No. 100000471, con una asignación básica mensual de Siete Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos veintiún Pesos Mcte (\$7.933.821,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Subdirección de Tramites, Servicios y Gestión Documental del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras la vacante se surte de manera definitiva por concurso de méritos, o concurso de ascenso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: El artículo quinto, párrafo segundo del Decreto No. 411.0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE INTEGRA AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT) LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI", se integró el Modulo de Administración de Talento Humano en el sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante Decreto No.

¹ Modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

ca



RESOLUCIÓN No. 4137-010, J. O. 1478 DE 2021

(Sgt. 30)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

411.20.0335B de junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo financiero (SGAFT), referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el proceso de Gestión y Desarrollo Humano, la organización en las posesiones para ingreso, se pueden realizar para Encargos CON EFECTOS FISCALES, el primer día hábil del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo. No obstante, al momento de su posesión, deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el sistema de información y Gestión del empleo público – SIGEP- la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Que el servidor público RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA, una vez posesionado en el empleo en el que se encarga con efectos fiscales mediante el presente acto administrativo, tendrá un plazo máximo de dos años, siguientes a su Posesión para presentar los títulos con la correspondiente homologación o convalidación. Si no lo hace se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan

Artículo Cuarto: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1498 DE 2021

(Sgt. 30)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA, en El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Séptimo: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales- Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 () días del mes de Sgt. de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angélica Navarro Bolencourt - Profesional Universitario
Revisó: Ángela María Herrera Calero- Profesional Especializado (E)
Isabel Cristina Tamayo Gómez - Profesional Universitario
Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector de Departamento Administrativo

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIGP) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MAT-02.05.03 P002.F004	
		VERSION	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA: _____ 18 _____ AÑO _____ 2023 _____

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los VEINTICINCO (25) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 18 DE 2023 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Área de desempeño: 218-04 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PUNTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA CIUDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINGUIERSE CON LOGROS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS DE LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR HAS APORTADO EN LA CIUDAD	ESTRUCO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	21821028	FRANCE YANETH GARRIDO	21/05/1994	30	10	0	0	0	5	0	55
2	88832078	NORA LILIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	20/05/1997	30	10	0	0	0	0	5	51
3	31478115	BANDRA BANCHEZ ALVARADO	20/03/2012	34	10	0	1,25	0	0	5	50,25
4	84229533	FELIPE ANDRÉS ÁLVAREZ VASQUEZ	11/08/2020	32	10	0	0	0	0	0	42
5	31063386	GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA	2/01/1994	28	10	0	0	0	0	0	38
6	80633202	MARÍA LILIANA HENAO MUÑOZ	20/09/2012	20	10	0	0	0	0	5	35
7	65401126	HERVIN YERID RUIZ PELAEZ	3/12/2021	17	10	0	0	0	0	5	32
8	31872863	CLAUDIA KYTRA ABADA HERRERA	22/11/1988	20	10	0	0	0	0	0	30
9	67020062	ANA CAROLINA JARABA GARCIA	17/7/2020	11	10	0	0	0	0	0	21

Handwritten signature or initials

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIGP) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH42 08 02.002 F004	
		VERSIÓN	03

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 18 AÑO: 2023

La Alcaldía de Santiago de Cail - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los VEINTICINCO (25) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado. 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 18 DE 2023 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO A LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DESTINACIONES, CONVICIONMENTOS U HONORARIOS	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS EJECUCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
10	46363025	CARMEN PATRICIA MERA SERNA	03/2020	5	10	0	0	0	0	5	20
11	31887051	ANA ROSA ALVARADO FERNANDEZ	10/1983				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
12	18710252	PEDRO USECHE	04/1958				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
13	31061620	MARTHA LUCINDA RAMIREZ MURILLO	17/1989				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
14	31803102	CLAUDIA JEANNETTE MORANO GONZALEZ	18/01/091				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
15	10718237	ROBERT TULIO ALMARO CASTILLO	23/01/1992				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
16	10548999	WILLIAM PRADA PRADA	21/01/1994				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
17	38808911	KATHERINE GALVIS CHAVEZ	30/03/2012				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
18	14837672	ALEXANDER MONDRAGON VALENCIA	30/2020				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
19	31499200	SILVIA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ	3/3/2020				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
20	1114450503	JULIO CESAR REYES BOTELLO	09/2020				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
21	10718280	FERLEY OLIVEROS MELO	17/2020				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				
22	1018402382	SERGIO ANDRÉS CAZCEDO VELASQUEZ	20/7/2020				NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA				

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (SIGPI)	MAT-02 00 02.0002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION	001

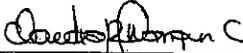
NÚMERO DE CONVOCATORIA: _____ 18 _____ AÑO _____ 2023 _____

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los VEINTICINCO (25) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

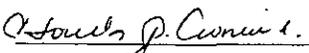
Convocatoria Número		Cargo vacante		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Área de desempeño					
18 DE 2023		218-04		PLANEACIÓN INSTITUCIONAL							
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	POR DISTINGUIDOS, RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VICTIMA EN TERCEROS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUBROGADO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES ANTERIORES	CONSOLIDADO
23	10548998	RAMIRO POUNDARA MCYTENEGR0	1/9/2020								NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
24	06923415	LILIANA FAJARDO AROJUNA	3/11/2020								NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
25	94530221	PAULO CESAR GUERRERO AGUDELO	8/1/2021								NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (28) días del mes de Julio de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



CLAUDIA PATRICIA CHARISA RIVERA
Subdirector Departamento Administrativo de Gestión Estratégica del Talento Humano



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializada
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: Luz Angela Navarro Belancourth - Profesional Universitario
Elaboró: Luz Angela Navarro Botancourth - Profesional Universitario
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

06 / JUL / 2023

Chequeo Cruzado revisado por:

LUZ DARY GARCES ANGULO